



58

AVISO DE REMATE

SE HACE SABER

Que se ha señalado el **seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 P.M.**, para llevar a cabo el remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, en el proceso **ejecutivo hipotecario** adelantado por **Banco Agrario de Colombia SA** contra **Bertulfo Torres Salinas**, radicado con el **No 506893189001 2014 00052 00**.

El inmueble se denomina **"Finca Los Guarataros"** del municipio de Mapiripan -Meta, el cual se encuentra registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 236-49867**, que fue avaluado en la suma de **\$2.990'188.543.00**.

La licitación empezará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el **SETENTA POR CIENTO 70%**, previa consignación del **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del avalúo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que el secuestre designado, es el señor **José Miguel González González**, quien se ubica en la carrera 17 No 12-20 Acacias-Meta, Celular 3134301440.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **Life size**, con sujeción a las directrices fijadas en el **Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021**, por medio del cual se adopta el protocolo para la realización de audiencias de remate, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8381119/86005365/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/eb4a0e1e-d33d-48eb-b71c-95a5eed10373>

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/15594835>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
San Martín de los Llanos, Meta

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C. G. del P., y en el protocolo antes enunciado.

Para los efectos del **artículo 450** del Código General del Proceso, se expide el presente **aviso** para su publicación en cualquiera de estos medios masivos de comunicación: El Tiempo o El Espectador y en caso de radiodifusora en la cadena radial de RCN o Caracol.

Diana Milena Valderrama Rodríguez

Secretaria

Firmado Por:
Diana Milena Valderrama Rodríguez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Martin - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fe06bfe22132c42996aeae12133e220960c8f3b5a4cd32d6ec910a9140105b44

Documento generado en 16/09/2022 03:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Cenulo
17.321.198
313.8906426
16 Sep 7 / 22

Carrera 7 N°. 3-87 barrio Camoa
Teléfono (8) 6487235
j01prctosmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co